

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO: N° **369**

CASTRO, **11 JUN, 2015**

VISTOS: El artículo Artículo 77° de la Ley N° 18.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a la Empresa Emach card Ltda; R.U.T. N°77.500.240-9, por un valor de \$1.550.000, más impuesto, dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.889, artículo N°8, letra g), y del Reglamento, art. 10; N°7 letra g) cuando se trate de servicios complementarios, que deben ser necesariamente compatible con los modelos previamente adquiridos por el municipio (por tratarse de reparación y revisión de siete cámaras del sistema de televigilancia de la comuna de Castro.

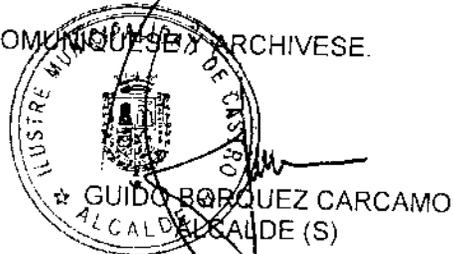
del presupuesto municipal vigente.

El presente gasto se imputará a la cuenta; 215.22.06.006



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUIDO BOROQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV//ppo

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo "13"